

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Lina Margarita Amador Villaneda
Gerente General



Nº: 20181100024883 Folios:2 Anexos: Fecha:
13/08/2018 10:44am Cód ver: 45e0e Remitente:
Lina Amador Villaneda L.AMADORV

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Cumplimiento Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes de acción institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".**

En el marco del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, el cual cita:

"...2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos en su respectiva web a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información..."

"..ARTÍCULO 2. Transición. Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018..."

Cabe anotar que en respuesta a la consulta efectuada en radicado N° 20189000101742 respecto a cómo se debe realizar la integración de los planes institucionales, la Directora de Gestión y Desempeño Institucional Dra. María Del Pilar García González respondió lo siguiente:

"...Es importante señalar que el decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, solamente unifica su fecha

de presentación y su propósito es orientar a las entidades a que de manera articulada definan todo lo necesario para hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orienta al direccionamiento estratégico de la entidad. Lo anterior con el propósito de mejorar el impacto que estos temas tienen en las entidades y que dejen de verse como operativos, sino que se eleve su importancia y se tomen las decisiones al más alto nivel de la entidad.”

En este contexto se evidenció que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano publicó, dentro de los términos establecidos en el artículo 2 de la norma precitada, que definía como tiempo máximo el día 31 de julio de 2018, en su respectiva página web, www.eru.gov.co, los planes institucionales y estratégicos, conforme lo exigido por el Decreto 612 de 2018.

A continuación, se da constancia de lo publicado en la web:

The screenshot shows the ERU website interface. At the top, there is a navigation bar with links for Inicio, Transparencia, Noticias, Eventos, Proyectos y Servicios, and Atención al Ciudadano. Below this is a search bar and social media icons. The main content area is divided into two columns. The left column is titled 'Planes' and contains a table of action plans. The right column is titled 'Planeación' and contains a list of planning items. Below these is a 'Redes Sociales' section with links to Twitter and Facebook. A circular graphic on the right side of the page contains the text 'Nueva historia del Bronx' and 'Proceso de selección de estudios y diseños, Alcaldía Local de Los Mártires'.

Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de recurso
Comunicación y Atención al Ciudadano 2018-2019	Comunicación y Atención al Ciudadano 2018-2019		Descargar documento
Plan de Acción 2018	Comunicación y Atención al Ciudadano 2018-2019		Descargar documento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano			
Plan de Comunicaciones			

Plan anual de adquisiciones

Es deber de todo suero en todos que contratar con el go a recursos públicos e recursos públicos y privados, publicar en el SEOPB el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos de carácter público que ejecuten en el año, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

2018	Nombre	Periodicidad	Tipo de recurso
	Plan Anual de Adquisiciones 2018	DESCARGAR DOCUMENTO	SEOPB
	Plan Anual de Adquisiciones 2018	DESCARGAR DOCUMENTO	SEOPB
2017			
2016			

Contratación

Plan anual de adquisiciones

- Manual de contrataciones
- Información contractual
- Ejecución de contratos

Redes Sociales

Twitter

Facebook

Últimos Tweets RBMBOGOTÁ



Recomendaciones:

1. Tener en cuenta y aplicar el propósito del Decreto 612, el cual es "orientar a las entidades a que de manera articulada definan todo lo necesario para hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orienta al direccionamiento estratégico de la entidad. Lo anterior con el propósito de mejorar el impacto que estos temas tienen en las entidades y que dejen de verse como operativos, sino que se eleve su importancia y se tomen las decisiones al más alto nivel de la entidad".
2. Incluir en los planes de trabajo correspondientes las acciones necesarias para dar cumplimiento del Decreto 612 de 2018, a más tardar el 31 de enero de 2019.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe Oficina Control Interno

Copia: Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos
 Subgerencia de Gestión Corporativa

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Jose Edwin Lozano Gómez	Gestor Senior 3	Oficina Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina Control Interno	<i>[Firma]</i>
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				